



"BECA GEDOC"

2023

Beca para residente R4 o adjunto de 1er año

Rotaciones en Centros de Prestigio

Nacional o Internacional

Patrocinado por Cantabria Labs







BASES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La Academia Española de Dermatología y Venereología (AEDV) y el GEDOC,
Grupo Español de Dermato-Oncología y Cirugía de la AEDV, convocan:

1 BECA PARA ROTAR EN UN CENTRO DE PRESTIGIO NACIONAL O INTERNACIONAL

- Objetivo: fomentar la formación en Oncología dermatológica y/o Cirugía
 dermatológica de sus académicos. El interés de la rotación debe estar sujeto a esas áreas.
- Importe: la beca tendrá un valor de <u>CUATRO MIL EUROS</u> brutos.
- Duración: la estancia tendrá lugar durante el año natural 2023 para un máximo de 4 meses.
- Podrán solicitar la beca:
 - Residentes de cuarto año (R4)
 - Adjuntos de primer año
 - Exclusivamente miembros de la AEDV.

Para poder solicitar las becas, deberán enviar los siguientes documentos a la dirección de correo electrónico <u>becas@aedv.es</u>

- Currículum Vitae según los criterios que se detallan en el ANEXO 1.
- Documento con el resumen del proyecto que va a realizar durante la estancia.
- Carta de aceptación en centro en el que se solicita la estancia. No se valorarán ni considerarán otro tipo de documentos
- El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día 1 de OCTUBRE de 2022.





El disfrute de esta beca es incompatible con la realización de trabajo asistencial remunerado. La cuantía de esta es de 4.000 euros brutos, entregándose en las siguientes fases:

- 1-. Se entregará el 60% del importe total 2 meses antes de su rotación.
- 2-. Se entregará el 40% del importe restante tras la estancia y la entrega de un informe de la evolución del proyecto de investigación o formación de la rotación al Comité de Seguimiento de Proyectos y Becas la dirección de correo electrónico becas@aedv.es que deberá enviarse dentro de los 2 meses posteriores a la finalización de la rotación.

El beneficiario de la beca <u>se compromete a presentar un informe de las actividades realizadas durante la estancia formativa</u>. Asimismo, la AEDV podrá solicitar al beneficiario de la Beca su participación en actividades de formación de la Academia. En caso de publicaciones científicas deberá hacerse referencia a la Beca recibida.

Un Comité de expertos constituido por 5 miembros de la AEDV, designados por el Coordinador del Gedoc, será el encargado de decidir el ganador de la beca. Es incompatible que los solicitantes de la Beca trabajen en el mismo centro que los miembros del Comité de expertos.

La concesión de la beca será decidida en base a la documentación aportada y la decisión del Comité decisión será inapelable. El Comité elaborará una lista con el ganador y los suplentes, señalándose un orden de prioridad entre estos últimos.



La decisión adoptada será comunicada personalmente al ganador en el acto de la CORDINATION DE LA CADEMIA ESF

entrega de premios de la reunión del GEDOC en Madrid en noviembre 2022

https://reunion-gedoc.aedv.es/

Los candidatos seleccionados, deberán comunicar la aceptación de la beca que se le ha concedido en los 7 días naturales posteriores a la comunicación.

Transcurrido dicho plazo sin que conste a la AEDV la aceptación por parte del candidato, se asignará la beca al primero de los suplentes y así sucesivamente.

Las becas tienen una naturaleza nominal, sin que sea posible su cesión a un tercero.

Las becas no utilizadas no se acumularán a las que pueden convocarse en años sucesivos. Cualquier circunstancia no contemplada en esta normativa será resuelta

por la AEDV, cuyo fallo será inapelable.

El incumplimiento de las bases supondrá la revocación de la beca.





ANEXO 1

AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS CURRICULARES

1. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS		MODO DE CÁLCULO
Revistas	publicación original o revisiones sistemáticas	Por cada publicación = 5 puntos ¹
indexadas con factor de impacto	revisión o editorial	Por cada publicación = 3 puntos ¹
	otro tipo de publicación	Por cada publicación = 2 puntos ¹
Revista Actas Dermo- Sifiliográficas	publicación original o revisiones sistemáticas	Por cada publicación = 4 puntos ¹
	revisión o editorial	Por cada publicación = 2 puntos ¹
	otro tipo de publicación	Por cada publicación = 1 puntos ¹
Revistas	publicación original o revisiones sistemáticas	Por cada publicación = 3 puntos ¹
indexadas sin factor de impacto	revisión o editorial	Por cada publicación = 1 puntos ¹
	otro tipo de publicación	Por cada publicación = 0,5 puntos¹

¹Valores aplicables si el solicitante es el primer o último autor y para segundo autor cuando se especifique que su labor ha sido la misma que el primero. Para el resto de los autores el valor indicado se dividirá por 2. Esta puntuación es aplicable a las revistas incluidas en el primer cuartil. El tribunal evaluador de la beca podrá recalificar los puntos según el cuartil en el que se encuentre la revista indexada.

Las publicaciones aceptadas aún no publicadas a fecha de la presente convocatoria requieren adjuntar justificante de la aceptación y el artículo.

La valoración se realizará según el listado del último año ISI Web of Knowledge (WOK).

2. TESIS DOCTORAL	MODO DE CÁLCULO
Tesis Doctoral ²	15 puntos
Tesis Doctoral Europea/Internacional ²	20 puntos
Premio Extraordinario de Doctorado ²	Se sumarán 5 puntos más

² se debe aportar documentación acreditativa.

3. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	MODO DE CÁLCULO
IP o investigador de proyectos de investigación con financiación pública ³	10 puntos
IP o investigador de proyectos de investigación sin financiación pública ³	4 puntos
Colaborador de proyectos de investigación con financiación pública ³	5 puntos





Colaborador de proyectos de investigación sin	2 puntos
financiación pública ³	2 puntos

³ no se considerarán renovaciones ni prórrogas. Valores aplicables si el solicitante es el investigador principal. Si el solicitante es investigador colaborador el valor indicado se dividirá por 2. Se debe aportar documentación acreditativa.

4. ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO	MODO DE CÁLCULO
	1 punto por mes, máximo 10 puntos.

⁴ se debe aportar documentación acreditativa.

5. REVISOR DE REVISTA CIENTÍFICA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	MODO DE CÁLCULO
Revisor de revista científica en los últimos 5 años ⁵	1 punto por revista, máximo 10 puntos.

⁵ se debe aportar documentación acreditativa.

6. NIVEL CERTIFICADO DE INGLÉS DEL SOLICITANTE	MODO DE CÁLCULO
Nivel MCER B2 (o su equivalente en otro título oficial) ⁶	2,5 puntos
Nivel MCER C1 (o su equivalente en otro título oficial) ⁶	5 puntos
Nivel MCER C2 (o su equivalente en otro título oficial) ⁶	10 puntos

⁶ se debe aportar documentación acreditativa.

PUNTUACIÓN TOTAL	(1+2+3+4+5+6)	





ANEXO 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROYECTO

-DEFINICIÓN DEL PROYECTO:

- -Objetivos de la estancia claramente definidos: de 0 a 5 puntos
- -Plan de trabajo y presupuesto adecuados: de 0 a 5 puntos
- -Utilidad del proyecto en dermatología: de 0 a 5 puntos
- -Aplicación de la Formación y/o Investigación en España: de 0 a 5 puntos
- -Aplicabilidad de la estancia en su medio laboral: de 0 a 5 puntos

-CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO RECEPTOR:

-Aportar 5 publicaciones más relevantes del equipo receptor de los últimos 5 años.

-Máximo 20 puntos